



**ASUNTO: SOLICITUD DE ARBITRAJE EN LA LIGA ANDALUZA 2020**

1. Se abre plazo, **hasta el día 16 de Octubre**, para solicitar ser **árbitro en las concentraciones de Liga Andaluza – División de Honor que se celebran el fin de semana del 24 y 25 de octubre**.
2. Los interesados deberán presentar su solicitud utilizando el [formulario online](#) habilitado a tal efecto.
3. La FADA efectuará los nombramientos en función de los criterios establecidos en el Reglamento General, en el Reglamento del Comité de Árbitros y en las tablas de baremación incluidas en el formulario.
4. Para poder solicitar ser árbitro en un torneo oficial autonómico será necesario ser árbitro **titulado** (FADA, FEDA o FIDE) y **figurar, el día 16 de octubre de 2020, en GEFE como árbitro con licencia en vigor por la FADA**. En caso de no figurar como federado actualmente, deberá abonar su licencia a su Delegación Provincial y solicitar a ésta que la actualice en GEFE antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
5. Para estas concentraciones no existe ayuda de desplazamiento ni de alojamiento, corriendo ambos conceptos a cargo del árbitro.
6. Se debe elegir entre la concentración de División de Honor occidental, que se celebrará en el Hotel Vertice Aljarafe de Bormujos (Sevilla), y la de División de Honor Oriental, que se celebrará en el Hotel Abades Nevada Palace de Granada. En ambos casos se trata de 3 rondas por equipos (sábado mañana y tarde, domingo mañana) con 4 encuentros (8 equipos). Podrían celebrarse encuentros aplazados el viernes 23 por la tarde, en cuyo caso se incrementarían los honorarios proporcionalmente.
7. La labor del árbitro será la propia de un encuentro por equipos, no teniendo que elaborar informe de ningún tipo ya que forma parte de una competición completa.
8. Conforme a la circular 33/2018, los honorarios son de 210 euros para cada árbitro. Se retendrán los impuestos oportunos.
9. **COVID19:** Todos los árbitros deben haber leído detenidamente el “PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ” publicado en la web de la FADA y se comprometen a cumplir y hacer cumplir las condiciones establecidas en dicho protocolo. Todos los árbitros que soliciten estos arbitrajes aceptan el contenido del consentimiento informado recogido en el anexo 2 de dicho protocolo y que se incluye como anexo al final de esta circular.

Vº Bº  
Francisco Javier Rubio Doblás  
Presidente de la FADA

Vº Bº  
Pedro Castilla Salinas  
Presidente Comité de Árbitros

Ismael Nieto González  
Secretario General



**ANEXO 2 DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD  
FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN  
ANDALUZA DE AJEDREZ**

**CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO  
FEDERADO**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES OFICIALES Y/O  
ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ**

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como árbitro en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 6.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su protocolo que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 7.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Andaluza de Ajedrez de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- 8.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.
- 9.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).
- 10.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

**Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.**